

ALGUNAS PREGUNTAS AL SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL

FERNANDO M. MARINO*

El horizonte del camino hacia la justa solución del conflicto del Sáhara Occidental se acaba de oscurecer. Las últimas decisiones del Secretario General Kofi Annan y de quienes conducen lo que llamamos «diplomacia internacional» están torciendo el sentido del proceso de descolonización seguido hasta ahora por Naciones Unidas y por la comunidad internacional, aunque haya sido de modo lento, dubitativo y zigzagueante.

Lo están conduciendo a un callejón al que parece que se le deja una sola salida: la pura y simple incorporación definitiva del pueblo del Sáhara a Marruecos. Claro está: para lograr la plena marroquización del Sáhara Occidental habría que evitar que se celebrara el referéndum que Naciones Unidas ha apoyado durante largos años como la única solución conforme con el Derecho Internacional.

Pero ¿es que hay alguna solución justa al conflicto que no pase por el ejercicio libre por el pueblo saharauí de su derecho a la autodeterminación? ¿Es que hay alguna forma de conocer la voluntad de ese pueblo sin consultarla por medio de un referéndum imparcial, vigilado y garantizado internacionalmente?

Ahorrrando tecnicismos jurídicos, vayamos al corazón del problema. Los pueblos sometidos a dominio colonial como el pueblo saharauí tienen el derecho a decidir libremente si quieren crear su propio Estado soberano o si prefieren integrarse o vincularse de otro modo a un Estado que ya existe (por ejemplo Marruecos). Ese derecho vale frente a todos los Estados, frente a la Comunidad Internacional y desde luego frente a Naciones Unidas y a la propia Unión Europea: así lo establece un principio jurídico inderogable que protege un interés esencial de la comunidad internacional y así lo ha afirmado el Tribunal Internacional de Justicia.

Entonces, ¿cómo el propio Secretario General de Naciones Unidas puede

* Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad Carlos III de Getafe (Madrid) y Presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos de España. [Artículo publicado en el n° 8 de «Sáhara Libre», editado por la Delegación de la R.A.S.D. en España.]

dejar de respetar ese principio y olvidar que el referéndum de autodeterminación es el único modo justo de hacerlo cumplir y que ya en 1991 fue aceptado por el Frente Polisario y por el propio Marruecos? Las excusas que están apareciendo para marginar el referéndum pueden parecer políticamente importantes pero jurídicamente son banales. ¿Va a hacerles caso el Secretario General?

Se dice que está paralizado el proceso de identificación de los saharauis con derecho a voto porque Marruecos ha presentado unos 140.000 recursos en apelación contra las resoluciones de la Comisión, la cual ha reconocido como votantes a unos 82.000 saharauis.

No hace falta insistir en que la aceptación de una parte sustancial de esas decenas de miles de recursos significaría la ampliación del cuerpo electoral y crearía una mayoría favorable a la integración en Marruecos: sólo eso tiñe de sospecha de mala fe a la interposición de los recursos. Pero vayamos más allá: la renovada mediación del enviado especial James Baker por la resolución 1291(2000) del Consejo de Seguridad, para que en consulta con las partes «estudie los medios de llegar a un acuerdo rápido, duradero y concertado de la controversia» detiene de hecho y quizá indefinidamente la determinación del cuerpo electoral.

Eso no es admisible. No puede admitirse que Naciones Unidas vaya contra sus propios actos, que lesione expectativas legítimas y que paralice sin fundamento claro un procedimiento aceptado por la comunidad internacional: los 140.000 recursos sí pueden ser decididos dentro de un plazo razonable y más rápidamente de lo que el Secretario General parece opinar.

¿Por qué no pueden en su inmensa mayoría ser tales recursos examinados *in limine* y rechazarse con urgencia la admisibilidad de los que carezcan del apoyo jurídico suficiente? ¿De verdad se piensa que hay un número importante de recursos basados en nuevas «pruebas de saharauidad» no aportadas en primera instancia? ¿Es que hay que partir de la buena fe de Marruecos al presentar los recursos y, en cambio, de la mala fe o del abuso de poder de la Comisión de Identificación que las rechazó en primer instancia? ¿No es verdad que Marruecos actúa de hecho como el soberano territorial del Sáhara Occidental?

Dótese a los órganos de decisión de medios suficientes para que actúen en breve plazo y déjense a un lado las urgencias procesales. O quizá es que la «diplomacia internacional», la de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña... es favorable a una incorporación del Sáhara a Marruecos.

Por otro lado, ¿no pueden la política y diplomacia españolas hacer «algo más» que encomendarse simultáneamente a la divina abstracción del Derecho Internacional (¡que se cumpla!) y a la diabólica concreción del dominio sobre el Sáhara de Marruecos, que sólo ahora comienza a preocuparse de las graves violaciones de los derechos humanos allí cometidas?

Señor Kofi Annan, ¡que la Comisión termine sus trabajos y que Naciones Unidas publique la lista definitiva de los saharauis con derecho a voto! ¡Que se organice el referéndum de autodeterminación de modo rápido, eficaz, justo e imparcial y que se formulen preguntas bien claras!: ¿quieren los verdaderos saharauis incorporarse a Marruecos o no quieren? Esa es la cuestión, como ha indicado con claridad el Parlamento Europeo en su última resolución de marzo de 2000.

Lo demás pertenece a cabildeos secretos y a los sótanos arcanos en los que se cuecen estrategias no ajenas a los beneficios de la explotación de los fosfatos, petróleo o la pesca.